

1. Objeto del Contrato:

- El contrato establece que la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) arrendará al cliente (arrendatario) una caja de seguridad en la bóveda de una de sus oficinas, para que el cliente pueda guardar objetos de valor, documentos o joyas de manera segura.

2. Llaves y Acceso:

- El arrendatario recibe dos (2) llaves de la caja de seguridad. APAP conserva una llave maestra que es necesaria junto con las llaves del arrendatario para abrir la caja.
- Si el arrendatario pierde la/s llave/s, debe notificar a APAP inmediatamente y cubrir los costos de reemplazo de la cerradura y la/s llave/s.
- Solo el arrendatario o las personas designadas por él pueden acceder a la caja de seguridad. En caso de arrendamiento conjunto, todos los arrendatarios deben estar presentes o autorizar a un apoderado al momento de abrir la caja de seguridad.

3. Uso de la Caja de Seguridad:

- La caja de seguridad debe usarse exclusivamente para almacenar objetos lícitos y no peligrosos.
- Está prohibido depositar drogas, explosivos, líquidos peligrosos, objetos ilícitos o dinero en efectivo en la caja de seguridad.

4. Precio y Pago:

- El arrendatario se compromete a pagar una renta anual por el uso de la caja de seguridad. El pago debe realizarse por adelantado.
- APAP tiene el derecho de ajustar la renta con previo aviso de treinta (30) días. El cliente será notificado de cualquier cambio a través de los medios establecidos en el contrato.

5. Fianza:

- Al firmar el contrato, el arrendatario debe abonar una fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta fianza será reembolsada al finalizar el contrato, siempre que no haya incumplimientos.

6. Duración y Terminación del Contrato:

- El contrato tiene una duración de un (1) año, y se renueva automáticamente si ninguna de las partes notifica su terminación por escrito con treinta (30) días de anticipación.
- Si el contrato se termina, el arrendatario debe vaciar la caja y devolver todas las llaves a APAP, dentro de un plazo de quince (15) días. Si APAP termina el contrato antes de que expire el contrato, reembolsará al arrendatario la parte proporcional de la renta no utilizada.

7. Apertura Forzosa:

- Si el arrendatario no paga la renta o incumple con sus obligaciones, APAP puede abrir la caja de seguridad de manera forzosa en presencia de un notario y dos (2) testigos. Los contenidos serán inventariados y almacenados hasta que el arrendatario pague las sumas adeudadas o se resuelvan las acciones legales pertinentes.

8. Limitación de Responsabilidad:

- APAP no es responsable por el contenido de la caja de seguridad, salvo en casos de negligencia comprobada. El arrendatario acepta que el uso de la caja de seguridad es bajo su propio riesgo.

9. Ley Aplicable:

- El contrato se rige por las Leyes de la República Dominicana, y para lo no previsto en el contrato se remite a las Leyes Financieras vigentes, y en su efecto, a las disposiciones del Derecho Común.